



**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole del memorial radicado por la señora MIRIAM MOLINA OCHOA mediante el cual comunica que la Oficina de Registro de Facatativá se ha negado a inscribir la sentencia de sucesión en atención que según indican en la nota devolutiva: "1. Falta citar número de identificación del causante señor LORENZO OCHOA, el cual figura en el folio de matrícula inmobiliaria 156-92957 y antecedentes registrales. 2. En el contenido de la sentencia el título citado como antecedente registral no corresponde al inscrito en el folio de matrícula, en cuanto la fecha de la escritura mediante la cual adquirió el causante". Sírvase proveer.  
 Zipacón, dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022).

**MELISSA HERRERA MARTINEZ**  
 Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
 ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022).

**SUCESION**

RAD: 2018-00046-00  
 Causante: LORENZO OCHOA

Visto el anterior informe secretarial, este Despacho en aras de garantizar el debido proceso se permite hacer las siguientes **ACLARACIONES de la sentencia de partición proferida** el 21 de octubre de 2020, dentro del proceso de la referencia:

1.- En la sentencia proferida el 21 de octubre de 2020, se aprobó de plano el trabajo de partición presentado por la partidora doctora FRANCY NELLY RIVEROS RIVEROS, dentro de la sucesión del causante LORENZO OCHOA, aclarándose que el causante en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 463.436.

2.- En cuanto al antecedente registral del inmueble descrito en la partida primera, distinguido con el folio de matrícula No. 156-92957, se aclara que fue adquirido por compra a la señora DIANA MARIA MURILLO RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.770.603, mediante escritura pública No. 1910 del 23 de agosto de 2011 de la Notaria Primera de Facatativá.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**CARLOS YECID CESPEDES GARCIA**  
 Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL          DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 5          La presente providencia</p> <p>En la fecha de <b>22 FEB 2022</b>          Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>          MELISSA HERRERA MARTINEZ          SECRETARIA</p>
--